

INFORME **CCOO**

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA PDNU 20/10/2021

ORDEN DEL DÍA

1. Borrador de la Resolución por la que se convoca concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en CLM
2. Borrador del CGT de ámbito regional para los diferentes cuerpos
3. Información de las reclamaciones presentadas sobre la relación provisional de centros catalogados de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales.

Por CCOO: Ana Delgado Chacón y Ana Belén Sanroma.

Resumen de la mesa

Presenta la mesa la Consejera de Educación y el Viceconsejero

1.- Borrador de la Resolución por la que se convoca concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en CLM.

OEP de 25 plazas.

Comienzo del proceso selectivo en marzo

Sede tribunal: Consejería

Se han introducido modificaciones como consecuencia de la entrada en vigor de la LOMLOE:

- *Requisito para el acceso: 8 años de experiencia previa.*
- *Nivel mínimo de titulación: **Máster**. Por lo tanto, una vez hecha la consulta al Ministerio, los graduados/as sin máster no podrán presentarse, diplomados/as con máster se pueden presentar, licenciados/as se pueden presentar.*

Será un proceso igual que en 2018.

➔ En primer lugar, hacer una aclaración sobre el temario, el borrador habla de la Orden de 16/12/2016 por la que se aprueban los temas que se incorporan al anexo II (temas específicos de la parte B) y esta orden está derogada por la Orden 202/2020.

La convocatoria saldrá corregida.

- En segundo lugar, desde **CCOO** somos partidarios de que las pruebas de acceso docente, también de inspección, **no sean eliminatorias**, con el objetivo de seleccionar a los mejores candidatos tras evaluar el conjunto de sus capacidades.
- Solicitamos que **se modifique el orden de las pruebas** y se establezcan en primer lugar las de contenido autonómico (exposición de tema B o ejercicio práctico).
- Dadas las **características del ejercicio práctico**, consideramos que tres horas son insuficientes para poder demostrar los conocimientos y técnicas específicas para el desempeño de la función inspectora. Pedimos que **se aumenten como mínimo a 4 horas**.
- De la misma manera, pedimos que se **aumente de 30 minutos a una hora** el tiempo que puede dedicar el aspirante a **preparar la exposición oral del tema**, la documentación y el guión a entregar al tribunal
- Pedimos que se **asegure la continuidad de las bolsas de todos los inspectores accidentales**, y se confeccione un **apartado D** integrado por los aspirantes que se han presentado al proceso selectivo y no han superado la primera prueba.

2.- Borrador del CGT de ámbito regional para los diferentes cuerpos.

Novedad: difícil desempeño como efecto mochila y la incorporación de puntuación del responsable Covid.

Fechas probables:

- *Publicación de la convocatoria: finales de octubre, como muy tarde la primera semana de noviembre.*
- *Publicación de baremo provisional: primera quincena de febrero.*
- *Se tiene previsto que la primera quincena de marzo se publique la adjudicación provisional y la primera quincena de mayo la adjudicación definitiva.*

Se incluyen plazas bilingües de perfil italiano con código 04.

Habrà procesos telemáticos: presentación de solicitudes, reclamaciones y renuncias al concursillo.

En el apartado 1.1.3 de difícil de desempeño habilitarán la opción de poder optar a la puntuación obtenida en el concurso anterior y, poder incorporar lo nuevo.

Tienen que dar una solución a la situación que se generará el curso que viene al aplicar la Orden 27/2018 en la que se establece que a partir el curso 2022/2023 se requerirá tener el requisito lingüístico de C1 para las enseñanzas bilingües en educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato. Tomarán la siguiente decisión: no será exigible el C1 para participar en este Concurso de Traslados, pero si para el siguiente.

Tras una sentencia del Tribunal Superior estudiarán la posibilidad de valorar el Máster de formación pedagógica en el concurso de traslados de Maestros, para los que no es necesario.

Las personas que concurren por violencia de género tendrán preferencia absoluta incluso con el derecho preferente.

Desde **CCOO**, proponemos que en la determinación de las plazas que sean objeto de esta convocatoria se tengan en cuenta los **descensos de ratio y una posible reducción de jornada lectiva, así como otras medidas sobre plantillas** que deben negociarse con el objeto de contar con todas las plazas posibles para las adjudicaciones de plazas de este Concurso General de Traslados.

→ Preguntamos por el **Profesorado Técnico de FP**, entendemos que pueden concursar de la misma forma que hasta ahora y plazas del cuerpo 591.

Nos confirman que sí.

A. REIVINDICACIONES DE CCOO SOBRE EL BAREMO:

RECONOCIMIENTO DE OTRAS FIGURAS DOCENTES.

→ Reclamamos que se incluya en el baremo como puntuable la figura de **Coordinador/a de los Equipos de Orientación y Apoyo**, en los que se encuentran los/as Orientadores/as Educativos/as de los CEIP, para equipararse con las figuras de Orientadores en Unidades de Orientación (ya desaparecidas), los cuáles si puntúan por figuras análogas.

→ Proponemos que se puntúe en el **apartado 4.3** del Baremo de Enseñanzas Medias la función de responsable de **Actividades Extraescolares** y **Responsable de TIC**, la figura del **responsable de Coeducación** de los Planes de Igualdad en centros educativos, así como de **otros proyectos** que se desarrollen en los centros como Agenda 21 y Escuelas Saludables.

B. REIVINDICACIONES DE CCOO SOBRE LAS BASES DEL CONCURSO

→ Proponemos que los miembros de las comisiones de valoración designados por la Administración **dispongan al completo de su jornada diaria** de permanencia en centro para las funciones de valoración y, mientras tanto, **sean sustituidos** por docentes interinos/as en sus centros de trabajo.

→ Proponemos que **se bloquee el menor número de plazas posibles**, sólo si está suficientemente justificado, previa información clara a las organizaciones sindicales y se **prohíba expresamente la posibilidad de bloquear plazas** convocadas objeto del Concurso de Traslado **una vez que se hayan hecho públicas las asignaciones provisionales de destino.**

→ Dado que en la Resolución de Maestros se establece el procedimiento de publicación de listados de participantes con derecho preferente, entendemos que también debería regularse en la Resolución de Enseñanzas Medias.

→ Solicitamos que **se pueda guardar** tanto las peticiones como los méritos del baremo durante varios cursos, incluso si no concursas.

3.- Información de las reclamaciones presentadas sobre la relación provisional de centros catalogados de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño

Toledo. 6 solicitudes de reclamación y todas estimadas.

Guadalajara: no hay solicitudes de reclamación.

Cuenca: de oficio han comprobado dos errores suyos y uno se estima y otro no, 9 reclamaciones presentadas, 5 no estimadas y 4 estimadas

Albacete: 7 reclamaciones, 5 estimadas y dos estimadas.

C. Real: una reclamación desestimada

Se publicará el difícil desempeño el 27 de octubre.